



DEFENSA CIVIL DOMINICANA

08 de octubre de 2021

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEFENSA CIVIL

REQUERIMIENTO: REMOZAMIENTO Y REMODELACIÓN AREA DE RECEPCIÓN DEFENSA CIVIL.

REFERENCIA: DCD-CCC-CP-2021-0008

Yo, (WAGNER R. GOMERA AQUINO), en mi calidad de Encargado(a) Financiero de (OFICINA DE DEFENSA CIVIL)

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2021), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (2021) para la contratación que se especifica a continuación:

OBRAS PARA EDIFICACIÓN NO RESIDENCIALES.

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	3022270 1	2.7.1.2.01	Remozamiento y remodelación del área de recepción - lobby de esta Defensa Civil.	UD	1.00	900,000.00	900,000.00
Total:							900,000.00

PRESUPUESTO: (Novecientos mil pesos con 00/100) RD\$900,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

WAGNER R. GOMERA AQUINO.
Encargado (a) Financiero



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



DCD-CCC-CP-2021-0008

No. DOCUMENTO

DCD-CCC-2021-0008

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

08 de octubre de 2021

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: DCD-CCC-CP-2021-0008

Objeto de la compra: **REMÓZAMIENTO Y REMODELACIÓN A TODO COSTO DEL ÁREA DE RECEPCIÓN – LOBBY DE ESTA DEFENSA CIVIL.**Rubro: **MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN.**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	72101507	2.2.7.1.01	Remozamiento y remodelación del área de recepción - lobby de esta Defensa Civil.	UD	1.00	900,000.00	900,000.00
Total:							900,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	01.00	01 de noviembre de 2021



 LUIS MANUEL REYES

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

No. DCD-FT-0216-2021

Santo Domingo D.N.
08 de octubre de 2021

FICHA TECNICA EXPEDIENTE
DCD-CCC-CP-2021-0008

- 01 UD. Remozamiento y remodelación a todo costo del área de recepción - Lobby principal de la Defensa Civil.
 - Ebanistería:
 - Roble Brasil
 - Hidrofugo
 - Listones de Roble Brasil
 - Puerta en cristal
 - Facia de techo en sheetrock
 - Pintura:
 - Pintura anti rayado
 - Pintura satinada (blanca, mamey, gris)
 - Pintura acrílica superior (techos)
 - Paredes:
 - Estuco veneciano (blanco y mamey)
 - Luminarias
 - Ojos de buey
 - Lámparas led flexibles.
 - Sistema Eléctrico
 - Cableado en el área en general.
 - Recubrimiento de superficie
 - Opciones: Material de cuarzo, mármol, granito natural, etc...

Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega y fiel cumplimiento de acuerdo al cronograma de actividades y cronograma del pliego de condiciones, serán evaluados mediante modalidad Calidad, Precio y oferta, Adjunto a esta ficha técnica Croquis dimensionado del área.

Luis Manuel Reyes
Encargado de Compras.

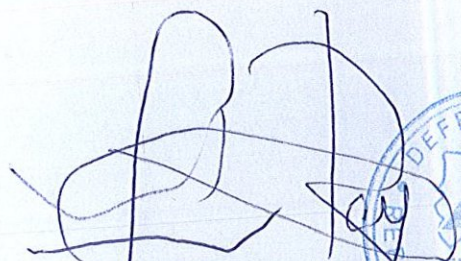


¡Nos preparamos para servir!

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd

Listado de Participantes

- Franklin Delanoi Alvarez Batista
- Apex Construction Lab, SRL
- Obelca, SRL
- Ricafé, SRL



Luis Reyes
Encargado de Compras.
Defensa Civil.





DEFENSA CIVIL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA NO. DCD-CCC-CP-2021-0008, PARA EL REMOZAMIENTO Y REMODELACION A TODO COSTO DEL AREA DE RECEPCION-LOBBY DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, debidamente constituidos por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Ing. **GREGORIO ROSARIO MICHEL**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro, Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre la adjudicación del **PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA NO. DCD-CCC-CP-2021-0008**, para el Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil, El presidente del comité Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, luego de haber comprobado el cuórum del Comité, entregó copia del informe de los peritos evaluadores a todos los miembros, comunicándoles que este Comité realizará su trabajo basado en las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12. Por lo que procedió a dar formal apertura a los trabajos de dicho Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, y comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el Informe Definitivo S/N de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), de Evaluación de Oferta Económica del proceso de Comparación de Precio No. DCD-CCC-CP-2021-0008, "Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil", presentado por los peritos designados por este Comité de Compras de la Oficina de la Defensa Civil.

SEGUNDO: Conocer y decidir sobre el proceso de Comparación de Precios referencia **DCD-CCC-CP-2021-0008** para la adjudicación del Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil,

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de remozar y readecuar la recepción y/o entrada principal de la institución, por lo que se ha decidido iniciar un proceso de comparación de precio para las contrataciones antes descritas a requerimiento de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar la adquisición de que se trata, se encuentra dentro del umbral de comparación de precios, en consecuencia, este Comité he realizado la convocatoria para conocer y decidir sobre el proceso a realizase conforme a lo establecido en las normas y leyes vigentes.

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, la Oficina de la Defensa Civil se ampara en el artículo No. 16, Numeral 4, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, que establece: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** *El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, "**PRINCIPIO DE EFICIENCIA.** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general*".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0019-2021**, que autoriza el inicio del **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA No. DCD-CCC-CP-2021-0008**, para el Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A", del **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA. DCD-CCC-CP-2021-0008**, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil y el Notario Público actuante, luego de recibidos los sobres "A", de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial núm. DC-CCCP-0020-2021, instrumentado por la Notario Público actuante, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Matricula No. **3350**, Abogada Notario Público requerida al efecto.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la convocatoria realizada se recibieron cuatro (04) ofertas, conforme al registro de participantes No. RP-CCC-2021-0008, de fecha 22/10/2021, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, por el encargado de la División de Compras de esta institución; correspondiente a las razones sociales 1- **1-OBELCA, SRL.**, 2- **RICAFE, SRL.**, 3- **FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA.**, 4- **APEX CONSTRUTION LAB, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos técnicos calificados, emitieron el Informe Preliminar S/N, referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas recibidas del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos técnicos calificados, emitieron el Informe Definitivo S/N, referente a la fase de evaluación definitiva de las ofertas técnicas recibidas del oferente participante en el referido proceso.

COPIA. A.G.

GRM

OSR.T.
GAB

CONSIDERANDO: Que los peritos actuantes en el procedimiento de referencia, al emitir su **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año 2021, recomendaron lo siguiente: Que basados en su evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y sus respectivas subsanaciones y en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, recomiendan que sean habilitados para que se conozcan sus ofertas económicas (sobre B), los siguientes oferentes: **1- APEX CONSTRUCTION LAB, SRL;** **2- FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA.,** y **3- RICAFE, SRL.,** por estar estos ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones y Términos Referencias.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil emitió el acta No. DC-CCC-0021-2021, mediante la cual aprueba el referido **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA.**

CONSIDERANDO: Que en veintiséis (26) del mes de octubre del año 2021, los peritos actuantes presentaron su Informe Definitivo S/N, de Evaluación de Ofertas Económica del proceso de Comparación de Precio No. DCD-CCC-CP-2021-0008, "Para el Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil", mediante el cual recomienda lo siguiente: *"Adjudicar a la razón social **FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA** el monto de **RD\$803,851.97 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 97/100)**, por ser la oferta de menor precio global y la más conveniente para los fines institucionales".*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras conoció, verificó y analizó el Informe Definitivo s/n, de evaluación de Ofertas Económicas, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año 2021, elaborado por los peritos técnicos designados al efecto.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de comparación de precios, emitida por la Oficina De Defensa Civil debidamente representada por el Sr. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, referente al **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS, DE REFERENCIA NO. DCD-CCC-CP-2021-0008**, para el Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: La Certificación de existencia de fondos No. DCD-CCC-2021-0008, de fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta No. DC-CCCP-0019-2021, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, de fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas, procedimiento de selección y designación de los peritos.

VISTA: El Acta Notarial No. DC-CCCP-0020-2021, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la Notario Público

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "O.S.A.", "C.A.F.", "G.M.", and "M.C.".

actuante **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas "Sobre A".

VISTO: El Informe preliminar referente a la etapa de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", de fecha veinticinco (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), elaborado por los Peritos Técnicos asignados.

VISTO: El Informe Definitivo referente a la etapa de evaluación definitiva de Ofertas Técnicas "Sobre A", de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), elaborado por los Peritos Técnicos asignados.

VISTA: El Acta No. DC-CCCP-0021-2021, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones que aprueba el Informe Definitivo elaborado por los Peritos Técnicos asignados para la evaluación definitiva de ofertas Técnicas "Sobre A".

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Económica, el cual recomienda la adjudicación de Ofertas Económicas, elaborado por los Peritos Técnicos designados, para el Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. DCD-CCC-CP-2021-0008**, destinado para el Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil., el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: ACOGER como al efecto **ACOGE** en todas sus partes, a unanimidad de votos de sus miembros, la recomendación de adjudicación elaborada por los peritos técnicos designados, contenida en el Informe Definitivo S/N, de Evaluación de Ofertas Económica del proceso de Comparación de Precio No. DCD-CCC-CP-2021-0008, presentado en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa detallada más abajo, por cumplir especificaciones técnicas y ofertar los mejores beneficios bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de comparación de precios; por ser la más conveniente para los intereses institucionales de la Oficina de Defensa Civil y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, disponibilidad de entrega y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

• **FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA**

No. Item.	Productos	Precio	Total Adjudicado
1	Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil.	RDS\$803,851.97	RDS\$803,851.97

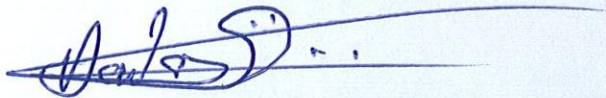
TERCERO: Notificar a todos los participantes dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la expedición del presente Acto Administrativo de Adjudicación, en cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CUARTO: Notificar el presente Acto Administrativo de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Administrativa a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la Republica dominicana, en la fecha antes indicada.



Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ,**
Presidente del Comité de Compras y
Contrataciones



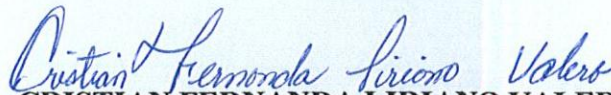
Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO,**
Enc. Dpto Jurídico.



Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA,**
Enc. Dpto. Administrativo



Ing. **GREGORIO ROSARIO MICHEL,**
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo.



Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA,**
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL REMOZAMIENTO Y REMODELACION A TODO COSTO DEL AREA DE RECEPCION-LOBBY DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y EL ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA, EN EL PROCESO DE REFERENCIA No. DCD-CCC-CP-2021-0008.

ENTRE:

De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, Organismo centralizado del Estado Dominicano, creado mediante la Ley 257, de fecha 17 de junio del año 1966, RNC No. 4-01-00984-6, debidamente representada por su Director Ejecutivo, **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0012596-4, designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con sus oficinas principales ubicadas en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará "**LA DC**", **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, el Ing. **FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1536704-7, domiciliado y residente en la C/ Diamante No. 37, Residencial KG, KM 6 ½ Carretera Sánchez, Distrito Nacional, República Dominicana, inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 001-1536704-7, Registro de Proveedor del Estado No. 48579, con domicilio y asiento social en la C/ Diamante No. 37, Residencial KG, Roca del Mar, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará "**EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre".

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados "**LAS PARTES**"

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de remozar y remodelar el área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil, por lo que, a requerimiento de su Director Ejecutivo se ha decidido iniciar un proceso de comparación de precios para contratar los servicios de una compañía que preste los servicios para la remodelación antes descrita.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.*



DEFENSA CIVIL

POR CUANTO: La Resolución No. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2021, fijó los valores para el tipo de procedimiento de Comparación de Precios, desde RD\$985,749.00 hasta RD\$4,792,883.99.

POR CUANTO: Que mediante el Acto Administrativo No. DC-CCP-0019-2021, de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó: el inicio del Procedimiento de Comparación de Precios, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008; y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para el remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil; y designó el Equipo de Peritos Técnicos del Proceso, conformado por las señoras **CARMEN ARACELIS TAPIA BONIFACIO**, encargada de la División de Servicios Generales de la Oficina de Defensa Civil; y **JOHANNY CABRERA ACEVEDO**, Arquitecta de la Oficina de Defensa Civil, como personal responsable de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes participantes.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el encargado del Departamento Jurídico emitió el correspondiente Dictamen Jurídico, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Comparación de Precios, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008, para el remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notario Público actuante, procedió a la recepción de las ofertas técnicas "SOBRE A" y posterior apertura del "SOBRE A", contentivo de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Comparación de Precios de referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008; y en consecuencia, la Notaría Pública actuante, levantó el Acto Notarial No. DC-CCCP-0020-2021.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Equipo de Peritos Técnicos designados, emitió el Informe Preliminar S/N, de Evaluación de Oferta Técnica, del proceso de Comparación de Precios, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008, en el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Equipo de Peritos Técnicos designados, emitió el Informe Definitivo S/N, de Evaluación de Oferta Técnica, del proceso de Comparación de Precios, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008, mediante el cual procedieron a recomendar la habilitación de los oferentes: **1- ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA; 2- RICAFE, SRL., 3- APEX CONSTRUCTION LAB, SRL.,** para que se conozcan sus ofertas económica (SOBRE B), por haber estos cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, mediante el Acta No. DC-CCCP-0021-2021, aprobó el referido Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica, del proceso de Comparación de Precios, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008.



DEFENSA CIVIL

POR CUANTO: Que mediante el Acto Notarial No. **DC-CCCP-0022-2021** de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notario Público actuante, procedió a la apertura del “**SOBRE B**”, contentivo de las Ofertas Económicas presentadas por los referidos oferentes habilitados, del proceso de Comparación de Precios, de referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Equipo de Peritos Técnicos designados, emitió su Informe Definitivo S/N, de Evaluación de Ofertas Económica del proceso de Comparación de Precios, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008, mediante el cual procedieron a recomendar lo siguiente: “*Adjudicar a la empresa **ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA** el monto de **RD\$803,851.97 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON 97/100)**, por ofertar los mejores beneficios bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de comparación de precios, por ser la oferta más conveniente para los fines institucionales.*”

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, a los fines de conocer el antes citado Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económica del proceso de Comparación de Precio, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008; y decidir sobre la adjudicación del remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de la propuesta presentada y habilitada, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, mediante el Acto No. **DC-CCCP-0023-2021** de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), le adjudicó a **ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA** el Contrato para el remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil, del proceso de Comparación de Precios, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008, por cumplir con las especificaciones técnicas y ofertar los mejores beneficios bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de comparación de precios; por ser la más conveniente para los intereses institucionales de la Oficina de Defensa Civil y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, disponibilidad de entrega y demás condiciones de la oferta.

POR CUANTO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó el antes citado Acto Administrativo de Adjudicación No. **DC-CCCP-0023-2021**, a los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios, de Referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: En fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) **EL PROVEEDOR, ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA.**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100)**, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:



DEFENSA CIVIL

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El acta de adjudicación No. DC-CCCP-0023-2021.
- d) Certificación de existencia de fondos No. DCD-DAF-2021-0008.
- e) Oferta técnica y económica presentada por El Proveedor **FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA** en el Procedimiento de Comparación de Precios. de Referencia No. **DCD-CCC-CP-2021-0008**.

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 La **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, por medio de presente documento contrata los servicios de remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil.



DEFENSA CIVIL

3.2 EL PROVEEDOR, ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA, por medio del presente Contrato se compromete a realizar el remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil, y la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, a su vez, se compromete a recibir de manera satisfactoria los trabajos de remodelación, detallados a continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de comparación de precios de referencia No. DCD-CCC-CP-2021-0008, Remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil, con las siguientes características:

-EBANISTERÍA: Roble Brasil; Hidrófugo; Listones de Roble Brasil; Puerta en cristal; Facia de techo en sheetrok.

-PINTURA: Pintura anti rayado; Pintura satinada (Blanca, mamey, gris); pintura acrílica superior (techo).

-PAREDES: Estuco veneciano (Blanco y mamey);

-LUMINARIAS: Ojos de buey, lámparas led flexibles; **SISTEMA ELÉTRICO:** Cableado en el área en general;

-RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE: Opciones: Material de cuarzo, mármol, granito natural etc.

3.3 El remozamiento y remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil, que integra el objeto del presente Contrato, deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 EL PROVEEDOR deberá entregar el remozamiento y la remodelación a todo costo del área de Recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil, requeridos de conformidad con el Plan de Trabajo y el Cronograma de Ejecución de obra, presentados en la Oferta Técnica "Sobre A".

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar por los trabajos de remozamiento y remodelación del área de recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil indicados en el artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **RDS803,851.97 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON 97/100)**, con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará los pagos en la modalidad de cuotas parciales de la siguiente manera: Un primer desembolso de un 20% del valor del monto adjudicado como avance inicial a la fecha de la firma de este contrato, equivalente a la suma de **RDS160,770.39 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON 39/100)**; Un segundo desembolso correspondiente a un 40% conforme se hayan completado las cubicaciones equivalentes al mínimo de 20% de la totalidad de la obra; y un tercer y último desembolso a la entrega total de los trabajos de remozamiento y remodelación del área de recepción-Lobby de la Oficina de Defensa Civil.

5.3 **EL PROVEEDOR, ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA** emitirá sus facturas con comprobante gubernamental.



DEFENSA CIVIL

5.4 **EL PROVEEDOR** deberá presentar sus facturas, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato, por lo que emitirá las correspondientes facturas exentas de todos los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato sin cargo para **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, y tampoco podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

Los trabajos serán entregados según el cronograma de trabajo presentado por el oferente en su oferta técnica y serán recibidos por la encargada de la División de Servicios Generales de la Oficina de Defensa Civil; y la Arquitecta de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

7.1 El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de dos (02) meses, contados a partir del día veintinueve (29) del mes de octubre 2021 hasta el veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR, ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA** hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, en cumplimiento a las disposiciones de la letra d del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un monto de **RDS10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación.

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO.

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR, ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR ING. FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO.

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE.

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL.

15.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS.



DEFENSA CIVIL

15.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO.

15.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de EL PROVEEDOR, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil
Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Primera Parte



FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA
El Proveedor
Segunda Parte

Ing. Franklin Delanoi Alvarez Batista
Ced.: 001-1536704-7
Codia: 6033 / RPE - 48579

Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **FRANKLIN DELANOI ALVAREZ BATISTA**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Abogada Notaria
3350

